

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

4953 *Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a la entidad Nyesa Valores Corporación, SA, y a los miembros de su Consejo de Administración.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a la entidad Nyesa Valores Corporación, SA, y a los miembros de su Consejo de Administración don Jesús Acín Boned, don José Luis Bartibás Herrero, don José Luis Bartibás Larragay, don Alberto Cabello Gimeno, don Víctor Manuel Gálvez Marqueta, don Alejandro Rates Brufau, don Juan Manuel Vallejo Montero y don Carlos Eduardo Pinedo Torres por la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra m) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con lo establecido en el artículo 35, punto 1, del mismo texto legal, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 102 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Orden Ministerial con fecha 3 de octubre de 2011 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

1. Imponer a Nyesa Valores Corporación, SA, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra m), de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, en relación con el artículo 35.1 del mismo texto legal, por la remisión a la CNMV con demora del Informe financiero anual del ejercicio 2009, una multa por importe de 18.000 euros (dieciocho mil euros).

2. Imponer a los miembros de su Consejo de Administración, don José Luis Bartibás Herrero y don José Luis Bartibás Larragay, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra m), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 35.1 del mismo texto legal, por la remisión a la CNMV con demora del Informe financiero anual del ejercicio 2009, una multa por importe de 9.000 euros (nueve mil euros).

3. Imponer a los miembros de su Consejo de Administración, don Jesús Acín Boned, don Alberto Cabello Gimeno, don Víctor Manuel Gálvez Marqueta, don Alejandro Rates Brufau y don Juan Manuel Vallejo Montero, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra m), de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, en relación con el artículo 35.1 del mismo texto legal, por la remisión a la CNMV con demora del Informe financiero anual del ejercicio 2009, una multa por importe de 6.000 euros (seis mil euros).

4. Imponer al miembro de su Consejo de Administración, don Carlos Eduardo Pinedo Torres, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra m), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 35.1 del mismo texto legal, por la remisión a la CNMV con demora del Informe financiero anual del ejercicio 2009, una multa por importe de 2.000 euros (dos mil euros).

Madrid, 26 de marzo de 2012.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.